



SUB DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 25 de julio de 2011

Dado que esta Dirección Nacional se encuentra abocada a la instrumentación y puesta en aplicación de lo dispuesto por la Ley No. 18.719 (Ley de Presupuesto), déjase sin efecto el Comunicado No. 3/2011 del Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos, hasta nuevo aviso.

Cr. Guzmán Mañes

Encargado del Despacho de la Subdirección Nacional de Aduanas